

R-DNAT-2022-1639  
SALTA, 09 de noviembre de 2022  
Expediente N° 11.004/2022

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 27/2022-FCN - Trámite por Monto Reducido, que trata de la adquisición de bibliografía con destino a la Delegación Cafayate y Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2022-1592.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20.

Que el único oferente "El Mundo del Libro" cotiza algunos ítems con cantidad inferior a la solicitada, en razón de la falta de stock e imposibilidad de importar por parte de la mencionada firma.

Que las Unidades Requirientes en su informe de fecha 09 de noviembre de 2022 aconsejan adjudicar a la firma "El Mundo del Libro" los ítems 10 – 14 – 15 – 16 – 17 y 18, por la suma total de Pesos Noventa y cinco mil trescientos catorce con cincuenta centavos ( \$ 95.314,50).

Que asimismo se declaran Desiertos los ítems 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 11 – 12 y 13, por haberse obtenido cotización de parte de las firmas invitadas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar los ítems 10 – 14 (Cant. 1) – 15 (Cant. 1) – 16 (Cant. 1) – 17 (Cant. 1) y 18 de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022-FCN - Trámite por Monto Reducido, a la firma EL MUNDO DEL LIBRO SRL – con domicilio en Obispo Trejo 4 – CORDOBA – CUIT 33-67759941-9 por la suma total de Pesos Noventa y cinco mil trescientos catorce con cincuenta centavos ( \$ 95.314,50), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Declarar DESIERTO los ítems 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 11 – 12 y 13, por haberse obtenido cotización de parte de las firmas invitadas.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el Artículo 1°, en la partida presupuestaria 4.5.0 de los fondos correspondientes a Bibliografía para Sede Central.

ARTICULO 4°.- Desafectar la suma de \$ 187.285,50, monto que surge de la diferencia entre lo

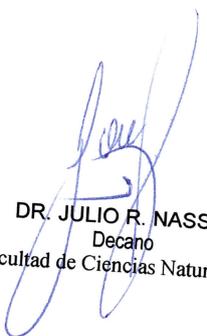
R-DNAT-2022-1639  
SALTA, 09 de noviembre de 2022  
Expediente N° 11.004/2022

afectado preventivamente y lo adjudicado.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
cfg.



Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales



DR. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales